

ACTA No. 13

--- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 20:00 (veinte) horas de día 13 (trece) de febrero del año dos mil uno, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional los C.C. Presidente, Síndico y Regidores integrantes del mismo para celebrar la **NOVENA SESION EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo el C. Presidente Municipal puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día : 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal. 3.- Lectura del orden del día. 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a las solicitudes que tienen en su poder. 6.- Propuesta y autorización en su caso para expedir licencias con venta de bebidas embriagantes a favor de las siguientes personas : FRANCISCO BLANCO LARIOS, LUIS E. RAMÍREZ PUENTE, JUANA VERGARA CHAVEZ, VERÓNICA VAZQUEZ GARCIA, MANUEL BRICEÑO MAGAÑA, ALMA GUADALUPE CORONA RAMOS, RAMONA LOPEZ MENDEZ, MA. MERCEDES PÉREZ GAONA, MA. DE JESÚS SOSA S., ELSA BERENICE CABRERA PEREZ, ANTONIO CUEVAS MARQUEZ, FRANCISCO ARCEO CHAVEZ, MARIA TRINIDAD LOPEZ GUTIERREZ, LUIS VAZQUEZ GARIBAY, MA. ELENA MORONES SUAREZ, ESPERANZA CORNEJO ALCALA, VICENTE TRUJILLO, EVANGELINA PEÑA RUVALCABA, EVANGELINA FIGUEROA FAJARDO, PASCUAL REYNOSO ECHEVERRIA, MARIO OJEDA PEREZ, ANTONIO CUEVAS MARQUEZ, LUIS E. RAMÍREZ PUENTE, EVA MARQUEZ SUAREZ, RAMON GALLARDO MENDOZA, MARISELA PONCE ARREOLA, EPIFANIA REYES JIMÉNEZ, MARIA DE LOS ANGELES LOYA CALDERON, GEORGINA MACIAS CARVAJAL, MA. DEL ROSARIO GUTIERREZ V., EVERARDO CARRANZA MARTINEZ, ANGEL TAPIA LOPEZ, MARIA GUADALUPE MARTINEZ MILANES, J. GUADALUPE CAMPOS SARATE, MARIO OJEDA PEREZ, MA. DEL CARMEN GARCIA GUTIERREZ, JUAN CARLOS COBIAN DÁVALOS, LEOBARDO CARRILLO ZAPATA, ESTHELA RANGEL MARTINEZ, MANUEL GARCIA HERNÁNDEZ Y MARIA VILLA CARDENAS. 7.- Propuesta y autorización en su caso para que el comité de compras le de seguimiento a una requisición emitida por la Junta Municipal de Cerro de Ortega. 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda respecto a los siguientes asuntos: Asociación de usuarios del Modulo Tecuanillo, A.C. Y el del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. 9.- Clausura de la sesión. ---

--- En el desahogo del PRIMER punto del orden de día, el Presidente Municipal Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. Luis Alberto Gama Espíndola, respondiendo la totalidad de los integrantes del H. Cabildo.-----

--- En el desahogo del SEGUNDO punto de orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal el Ing. Oscar A. Avalos Verdugo, declaró instalada legalmente la sesión.-----

- - - En el desahogo del TERCER punto, se dio lectura al orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

- - - En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Ing. Oscar A. Avalos Verdugo, solicitó al Secretario de Ayuntamiento C. Luis Alberto Gama Espíndola, diera lectura al acta No.12 de fecha 31 de enero del 2001, misma que fue aprobada por unanimidad. -----

- - - En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, hizo uso de la palabra el Regidor Alejandro Martínez Hernández, integrante de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes quien presenta los dictámenes correspondiente a las solicitudes de Venta de Bebidas Embriagantes, misma que a continuación se transcribe:

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE LICENCIA PARA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA PRESENTADA POR EL C. ANA MARIA VENEGAS LLAMAS.

CONSIDERANDO:

1.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 42 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE, ESTA COMISION ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR Y DICTAMINAR LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE LICENCIAS PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y SOMETER AL PLENO DEL CABILDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PARA QUE ESTE APRUEBE O NIEGE LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTICULO 6 FRACCION I Y VI DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y EL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN, EN SU ARTICULO CUARTO, FRACCIONES I Y VI.

2.- QUE MEDIANTE ESCRITO FECHADO EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2000, EL C. ANA MARIA VENEGAS LLAMAS, PRESENTÓ SOLICITUD PARA QUE SE LE AUTORICE LICENCIA PARA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA CON EL GIRO DE RESTAURANTE, ANTE EL C. ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMÁN, QUIEN LA TURNO PARA SU TRAMITE AL C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL CUAL NOS LA REMITIO PARA SU DICTAMEN.

3.- QUE UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD EN COMENTO SE PROCEDIO A ELABORAR EL PRESENTE:

DICTÁMEN:

PRIMERO.- DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD Y LOS DATOS QUE ANEXA SE CONSIDERA PROCEDENTE SU AUTORIZACIÓN YA QUE CON LA MISMA NO SE CONTRAVIENE NINGUNA DISPOSICIÓN DE ORDEN PUBLICO NI SE AFECTA LOS INTERESES LEGITIMOS DE TERCEROS.

SEGUNDO.- SE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA Y SE REQUIERA AL PROMOVENTE PARA QUE SATISFAGA A LA BREVEDAD Y ANTES DE EXPEDIRSE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE, TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO MENCIONADO EN SU ARTICULO 21.

TECOMÁN, COLIMA, FEBRERO 13 DE 2001

POR LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES
REGIDOR ALEJANDRO A. MARTINEZ HERNÁNDEZ, REGIDOR JOSUÉ LOPEZ BAEZ Y REGIDOR SALVADOR GARCÍA SILVA. -----

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, CON RELACIÓN A

LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE LICENCIA PARA LA VENTA DE CERVEZA PRESENTADA POR EL C. FRANCISCO BLANCO LARIOS.

2

CONSIDERANDO:

1.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 42 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE, ESTA COMISION ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR Y DICTAMINAR LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y SOMETER AL PLENO DEL CABILDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PARA QUE ESTE APRUEBE O NIEGE LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTICULO 6 FRACCION I Y VI DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y EL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN, EN SU ARTICULO CUARTO, FRACCIONES I Y VI.

2.- QUE MEDIANTE ESCRITO FECHADO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2000, EL C. FRANCISCO BLANCO LARIOS, PRESENTÓ SOLICITUD PARA QUE SE LE AUTORICE LICENCIA PARA LA VENTA DE CERVEZA CON EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTES, ANTE EL C. ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMÁN, QUIEN LA TURNO PARA SU TRAMITE AL C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL CUAL NOS LA REMITIO PARA SU DICTAMEN.

3.- QUE UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD EN COMENTO SE PROCEDIO A ELABORAR EL PRESENTE:

DICTÁMEN:

PRIMERO.- DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD Y LOS DATOS QUE ANEXA SE CONSIDERA PROCEDENTE SU AUTORIZACIÓN YA QUE CON LA MISMA NO SE CONTRAVIENE NINGUNA DISPOSICIÓN DE ORDEN PUBLICO NI SE AFECTA LOS INTERESES LEGITIMOS DE TERCEROS.

SEGUNDO.- SE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA Y SE REQUIERA AL PROMOVENTE PARA QUE SATISFAGA A LA BREVEDAD Y ANTES DE EXPEDIRSE LA LICENCIA CORRESPONDIENTE, TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO MENCIONADO EN SU ARTICULO 21.

TECOMÁN, COLIMA, FEBRERO 13 DE 2001

POR LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

REGIDOR ALEJANDRO A. MARTINEZ HERNÁNDEZ, REGIDOR JOSUÉ LOPEZ BAEZ Y REGIDOR SALVADOR GARCIA SILVA. -----

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA FUNCIONAMIENTO DE UN BILLAR PRESENTADA POR EL C. RAMON MEJIA MENDOZA.

CONSIDERANDO:

1.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 42 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE, ESTA COMISION ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR Y DICTAMINAR LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE BILLARES, ENTRE OTROS Y SOMETER AL PLENO DEL CABILDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PARA QUE ESTE APRUEBE O NIEGE LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN XXXV DEL ARTICULO 33 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

2.- QUE MEDIANTE ESCRITO FECHADO EL DIA 14 NOVIEMBRE DE 2000, EL C. RAMON MEJIA MENDOZA, PRESENTÓ SOLICITUD PARA QUE SE LE AUTORICE EL FUNCIONAMIENTO DE UN BILLAR EN LA COMUNIDAD DE TECOLAPA CON LA ACLARACIÓN QUE SERA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ANTE EL C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL CUAL NOS LA REMITIO PARA SU DICTAMEN.

3.- QUE UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD EN COMENTO SE PROCEDIO A ELABORAR EL PRESENTE:

DICTÁMEN:

PRIMERO.- DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD Y DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA POR ESTA COMISION, SE CONSIDERA **PROCEDENTE** SU AUTORIZACIÓN YA QUE CON LA MISMA SE NO SE CONTRAVINE NINGUNA DISPOSICIÓN DE ORDEN PUBLICO NI SE AFECTA LOS INTERESES LEGITIMOS DE TERCEROS.

SEGUNDO.- SE PROPONE LA AUTORIZACION DE LA LICENCIA POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

TECOMÁN, COLIMA, FEBRERO 13 DE 2001

POR LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

REGIDOR ALEJANDRO A. MARTINEZ HERNÁNDEZ, REGIDOR JOSUÉ LOPEZ BAEZ Y REGIDOR SALVADOR GARCIA SILVA.

Presentan también como **PROCEDENTE** en los mismos términos **EL DICTAMEN DE: COSME GARCIA OCON** con giro de **AUTOSERVICIO (MODELORAMA)** ubicado en López Mateos y Javier Mina , **ROSALIO GUERRERO REYES** con giro de **TIENDA DE ABARROTÉS** ubicado en Andador 6 No.27, de la colonia Indeco, **MARIA DOLORES MARIN MEDINA** con giro de **TIENDA DE ABARROTÉS** ubicado en calle Antonio Montes No.354 Norte de la colonia Unión, **NORMA DIAZ AGUILAR** con giro de **TIENDA DE ABARROTÉS** ubicado en José Mojica No. 876 de la colonia Josefa Ortiz de Domínguez , **DANIEL ALVAREZ ENCISCO** con giro de **TIENDA DE ABARROTÉS** ubicado en calle Aeropista No.598, de la colonia Noriega Pizano, **JUANA GUTIERREZ SÁNCHEZ** con giro de **TIENDA DE ABARROTÉS**, ubicado en Rubén Darío No.1637, **MARIA GUADALUPE JURADO RAMOS** con giro de **TIENDA DE ABARROTÉS** ubicado en calle Abasolo No.1301 de la colonia Unión, **ISIDRO GARCIA GUERRERO** con giro de **ABARROTÉS CON VENTA DE VINOS Y CERVEZA** ubicado en calle Perú No. 31 del poblado de Madrid, Col., **ADRIAN GARCIA GUTIERREZ** con giro de **TIENDA DE ABARROTÉS** ubicado en Av. Pino Suárez No.61 del poblado de Cerro de Ortega, Col., **RAMON MENDOZA GUERRERO** con giro de **BIRRIERIA** ubicado en el poblado Cofradía de Morelos, con domicilio conocido, Y **DAVID ADRIAN ALVAREZ GONZALEZ** con giro de **CARNES ASADAS**, ubicado Av. Insurgentes No. 1390.

A continuación de transcriben los dictámenes no procedentes:

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE LICENCIA PARA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA PRESENTADA POR EL C. GREGORIO EVANGELISTA CARDENAS.

CONSIDERANDO:

1.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 42 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE, ESTA COMISION ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR Y DICTAMINAR LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y SOMETER AL PLENO DEL CABILDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA QUE ESTE APRUEBE O NIEGE LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTICULO 6 FRACCION I Y VI DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y EL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN, EN SU ARTICULO CUARTO, FRACCIONES I Y VI.

2.- QUE MEDIANTE ESCRITO RECIBIDO EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2000, EL C GREGORIO EVANGELISTA CARDENAS, PRESENTÓ SOLICITUD PARA QUE SE LE

AUTORICE LICENCIA PARA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA EN EL GIRO DE PIZZERIA, ANTE EL C. ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMÁN, QUIEN LA TURNO PARA SU TRAMITE AL C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL CUAL NOS LA REMITIO PARA SU DICTAMEN.

3.- QUE UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD EN COMENTO SE PROCEDIO A ELABORAR EL PRESENTE:

DICTÁMEN:

PRIMERO.- DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD, Y DE UNA VERIFICACIÓN OCULAR QUE SE REALIZO POR PARTE DE ESTA COMISION, SE CONSIDERA **NO PROCEDENTE** SU AUTORIZACIÓN YA QUE NO ACOMPAÑO EL DICTAMEN CORRESPONDIENDE DE VOCACIÓN Y USO DE SUELO (QUE EXPIDE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS) , NI EL CERTIFICADO DE NO ANTECEDENTES PENALES QUE SON REQUISITOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE AL ESCRITO DE SOLICITUD, DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE LA MATERIA, AUNADO A QUE EL NEGOCIO, A JUICIO DE ESTA COMISION, NO CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA QUE GARANTICE LA HIGIENE Y SALUBRIDAD DEL MISMO.

SEGUNDO.- SE PROPONE LA NEGACION DE LA LICENCIA POR LAS RAZONEZ EXPUESTAS HASTA EN TANTO NO MODIFIQUE EL LUGAR DONDE PRETENDA ESTABLECER EL MINISUPER REFERIDO Y ACOMPAÑE LOS REQUISITOS MINIMOS SEÑALADOS.

TECOMÁN, COLIMA, FEBRERO 13 DE 2001

POR LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

REGIDOR ALEJANDRO A. MARTINEZ HERNÁNDEZ, REGIDOR JOSUÉ LOPEZ BAEZ y REGIDOR SALVADOR GARCIA SILVA. -----

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE LICENCIA PARA LA VENTA DE CERVEZA PRESENTADA POR EL C. ROBERTO GONZALEZ MARAVILLAS.

CONSIDERANDO:

1.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 42 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE, ESTA COMISION ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR Y DICTAMINAR LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y SOMETER AL PLENO DEL CABILDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PARA QUE ESTE APRUEBE O NIEGE LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTICULO 6 FRACCION I Y VI DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y EL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN, EN SU ARTICULO CUARTO, FRACCIONES I Y VI.

2.- QUE MEDIANTE ESCRITO FECHADO EL DIA 09 DE NOVIEMBRE DE 2000, EL C. ROBERTO GONZALEZ MARAVILLAS, PRESENTÓ SOLICITUD PARA QUE SE LE AUTORICE LICENCIA PARA LA VENTA DE CERVEZA EN EL GIRO DE MINISUPER, ANTE EL C. ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMÁN, QUIEN LA TURNO PARA SU TRAMITE AL C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL CUAL NOS LA REMITIO PARA SU DICTAMEN.

3.- QUE UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD EN COMENTO SE PROCEDIO A ELABORAR EL PRESENTE:

DICTÁMEN:

PRIMERO.- DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD, Y DE UNA VERIFICACIÓN OCULAR QUE SE REALIZO POR PARTE DE ESTA COMISION, SE CONSIDERA **NO PROCEDENTE** SU AUTORIZACIÓN YA QUE NO ACOMPAÑO EL DICTAMEN CORRESPONDIENDE DE VOCACIÓN Y USO DE SUELO (QUE EXPIDE LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS) , NI EL CERTIFICADO DE NO ANTECEDENTES PENALES QUE SON REQUISITOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE AL ESCRITO DE SOLICITUD, DE

ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE LA MATERIA, AUNADO A QUE EL NEGOCIO SE PRETENDE ESTABLECER EN UNA CASA HABITACIÓN SIN ACONDICIONAR EL MISMO DE MANERA TAL QUE PUEDA SER CLAUSURADO SI INCURRE EN EL SUPUESTO PARA ELLO, SIN QUE SE AFECTE EL INGRESO A LA CASA HABITACIÓN.

SEGUNDO.- SE PROPONE LA NEGACION DE LA LICENCIA POR LAS RAZONEZ EXPUESTAS HASTA EN TANTO NO MODIFIQUE EL LUGAR DONDE PRETENDA ESTABLECER EL MINISUPER REFERIDO Y ACOMPAÑE LOS REQUISITOS MINIMOS SEÑALADOS.

TECOMÁN, COLIMA, FEBRERO 13 DE 2001

POR LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

REGIDOR ALEJANDRO A. MARTINEZ HERNÁNDEZ, REGIDOR JOSUÉ LOPEZ BAEZ Y REGIDOR SALVADOR GARCIA SILVA. -----

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE LICENCIA PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PRESENTADA POR EL C. ÁNGEL ALBERTO AVILA GUIZAR.

CONSIDERANDO:

1.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 42 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE, ESTA COMISION ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR Y DICTAMINAR LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y SOMETER AL PLENO DEL CABILDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PARA QUE ESTE APRUEBE O NIEGE LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTICULO 6 FRACCION I Y VI DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y EL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN, EN SU ARTICULO CUARTO, FRACCIONES I Y VI.

2.- QUE MEDIANTE ESCRITO FECHADO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2000, EL C. ÁNGEL ALBERTO AVILA GUIZAR, PRESENTÓ SOLICITUD PARA QUE SE LE AUTORIZE LICENCIA PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL GIRO DE RESTAURANTE, ANTE EL C. ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMÁN, QUIEN LA TURNO PARA SU TRAMITE AL C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL CUAL NOS LA REMITIO PARA SU DICTAMEN.

3.- QUE UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD EN COMENTO SE PROCEDIO A ELABORAR EL PRESENTE:

DICTÁMEN:

PRIMERO.- DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD, LOS DATOS QUE ANEXA Y DE UNA VERIFICACIÓN OCULAR QUE SE REALIZO POR PARTE DE ESTA COMISION, SE CONSIDERA **NO PROCEDENTE** SU AUTORIZACIÓN YA QUE CON LA MISMA SE CONTRAVIENEN EL INTERES GENERAL Y EL ORDEN PUBLICO, TODA VEZ QUE EL LUGAR EN EL QUE PRETENDE ESTABLECER DICHO NEGOCIO, SE ENCUENTRA UBICADO CONTRAESQUINA DE UNA ESCUELA PRIMARIA Y SERIA UNA MALA INFLUENCIA PARA LOS NIÑOS QUE ASISTEN A LA MISMA EL VER CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS A LOS COMENSALES DE DICHO RESTAURANTE.

SEGUNDO.- SE PROPONE LA NEGACION DE LA LICENCIA Y SE AUTORIZA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EL FUNCIONAMIENTO DE ESE RESTAURANTE PERO CON PROHIBICIÓN DE VENDER BEBIDAS ALCOHOLICAS.

TECOMÁN, COLIMA, FEBRERO 13 DE 2001

POR LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

REGIDOR ALEJANDRO A. MARTINEZ HERNÁNDEZ, REGIDOR JOSUÉ LOPEZ BAEZ Y REGIDOR SALVADOR GARCIA SILVA.-----

Continuo manifestando el Regidor Alejandro que se tienen 3 solicitudes que no proceden que son los C. C. Roberto González Maravillas, Angel Alberto Avila Guizar y Gregorio Evangelista Cárdenas. Comenta que es importante, en relación a las solicitudes de bebidas, ya que es una duplicidad, porque llegan al Cabildo, a la Secretaría y a la Oficialía de partes, sería importante se turnen a un solo lugar para que de ahí pasen a la comisión de comercio, a continuación hicieron uso de la palabra algunos Regidores quienes opinaron que cuando llegue alguna solicitud para el Cabildo se turne para empezar los tramites, solicitando hacer reuniones cada 8 días, finalmente se llegó al acuerdo que la comisión de comercio, se apoye de la Dirección de Obras Públicas ya que esta dependencia tiene personal para la verificación.

A continuación el Presidente Municipal somete a consideración del pleno, los dictámenes rendidos por la comisión de comercio, mercados y restaurantes, solicitando a la vez que todas las comisiones se coordinen. Se sometió a consideración de los presentes, resultando aprobando por unanimidad de los presentes.-----

--- En el desahogo del SEXTO punto del orden de día, , hizo uso de la palabra el Presidente Municipal manifestando que existen diversas personas con intención de que se les autorice la venta de bebidas embriagantes en sus respectivos negocios mismos que van desde tiendas de abarrotes hasta restaurantes, solicitando se turne a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes para que se realice la investigación correspondiente y se presente el dictamen en la siguiente sesión.-----

---- En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien informa al pleno que el C. P. Francisco Mares Balmontes, Director de Recursos Materiales, esta enviando una escrito en donde solita la autorización del H. Cabildo para la compra de materiales de la H. Junta Municipal de Cerro de Ortega, ya que por el monto se requiere el acuerdo de Cabildo, el cual se transcribe a continuación:

SR. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN
P R E S E N T E

Me es grato saludarle afectuosamente y de conformidad con la solicitud de requisición 1746 de la JUNTA MUNICIPAL DE CERRO DE ORTEGA emitida en fecha 05 de enero del año en curso y recibida en la misma fecha, me permito informar a usted que por la cantidad es necesario someter esta compra al COMITÉ DE COMPRAS en fechas próximas. Anexo fotocopia de la requisición y cotizaciones respectivas.

Agradezco finalmente sus atenciones a las acciones que favorecen el trabajo en equipo y aprovecho para desearles a usted y los suyos UN FELIZ Y PROSPERO AÑO NUEVO.

Sin otro particular que expresar, quedo a sus ordenes para cualquier comentario al respecto. A T E N T A M E N T E . SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. Tecomán, Col., 08 de enero del 2000, C.P. FRANCISCO MARES BELMONTES. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

Hizo uso de la palabra el Síndico Municipal quien manifiesta que dicho inmueble no es propiedad del Ayuntamiento que sería bueno primeramente remodelar el edificio para que la pintura no se deteriore y la aplicación sea provechosa.

A continuación hizo uso de la palabra el Regidor Audelino Flores, quien comenta que de aplicarse la pintura fuera de la mejor para que así durara mas tiempo la inversión para que redituara el gasto.

Acto seguido hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien Somete a consideración del pleno la propuesta e instruye al Secretario del Ayuntamiento para que sea vea la situación de legal del inmueble y le solicite a la Dirección de obras pública para que vea la posibilidad de elaborar la estimación de la pintura y nos informe al Cabildo. Resultando NO aprobada por unanimidad. -----

- - - En el desahogo del OCTAVO punto de orden del día, hizo uso de la palabra el Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete, para presentar el dictamen elaborado por a Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la donación del terreno para la construcción de oficinas del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación SNTE mismo que se transcribe a continuación:

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE UN LOTE PARA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS, PRESENTADA POR COMITÉ EJECUTIVO DE LA SECCION 6 DEL S.N.T.E.

CONSIDERANDO:

1.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 42 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE, ESTA COMISION ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR Y DICTAMINAR LOS ASUNTOS QUE AFECTEN LOS BIENES MUNICIPALES Y SOMETER AL PLENO DEL CABILDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PARA QUE ESTE APRUEBE O RECHAZE LOS MISMOS.

2.- QUE MEDIANTE OFICIO NUMERO 0247 FECHADO EL DIA 14 DE ENERO DE 2001, EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA SECCION 6 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, PRESENTÓ SOLICITUD DE DONACIÓN DE UN LOTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS REGIONALES, ANTE EL C. ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMÁN, QUIEN LA TURNÓ PARA SU TRAMITE AL C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL CUAL NOS LA REMITIO PARA SU DICTAMEN.

3.- QUE UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD EN COMENTO SE PROCEDIO A ELABORAR EL PRESENTE:

DICTÁMEN:

PRIMERO.- ESTA COMISIÓN, CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, SE DIO A LA TAREA DE REVISAR, EN NUESTROS REGISTROS DE BIENES MUNICIPALES, LA EXISTENCIA DE ALGUN TERRENO PARA APOYAR ESA SOLICITUD, SIN ENCONTRAR DE MOMENTO NINGUN TERRENO DISPONIBLE PARA ESE EFECTO, YA QUE LOS POCOS INMUEBLES DE QUE DISPONE EL AYUNTAMIENTO COMO RESERVAS, SE ENCUENTRAN YA DESTINADOS A UN FIN O PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

SEGUNDO.- NO OBSTANTE LO ANTERIOR ESTA COMISION SIGUE ANALIZANDO LA POSIBILIDAD DE APOYAR A ESTE SINDICATO EN SU PETICIÓN YA QUE ES VOLUNTAD DEL AYUNTAMIENTO COLABORAR CON EL MAGISTERIO, AUNQUE DE MOMENTO NO ES POSIBLE.

TERCERO.- ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN BREVE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS HARA LLEGAR A ESTA COMISION UNA RELACION DE LOS BIENES INMUEBLES DE QUE DISPONE EL AYUNTAMIENTO Y EL PROYECTO AL QUE ESTAN AFECTADOS, PARA PODER OFRECER AL PLENO DEL CABILDO UNA VISION REAL DEL PROBLEMA QUE SE NOS PRESENTARÁ EN BREVE SI CONTINUAMOS CON LA POLÍTICA DE APOYAR TODA CLASE DE SOLICITUD DE DONACIONES, YA QUE DE UNA APRECIACIÓN A PRIORI ESTA COMISION ADVIERTE QUE ESTAMOS EXCEDIÉNDONOS EN LAS MISMAS Y QUEDÁNDONOS SIN RESERVAS PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

CUARTO.- POR LOS ARGUMENTOS SEÑALADOS CONSIDERAMOS NO PROCEDENTE, DE MOMENTO, LA AUTORIZACIÓN DE DONACIÓN DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS REGIONALES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA SECCION 6 DEL S.N.T.E.

TECOMÁN, COLIMA, FEBRERO 14 DE 2001

POR LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES

REGIDOR EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE. REGIDOR RAFAEL MENDOZA TAFOYA . Y REGIDOR ALEJANDRO MARTINEZ HERNÁNDEZ. RÚBRICA.

A continuación hizo uso de la palabra el Presidente Municipal quien solicita a la Comisión seguir buscando el espacio adecuado y una vez que se tenga se de a conocer al pleno y así poderles dar respuesta favorable al S.N.T.E. Se sometió a consideración del pleno el dictamen remitido, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.-----

--- Acto Seguido Volvió hacer uso de la palabra el Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete, quien presenta el siguiente dictamen elaborado por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, correspondiente a la donación de un terreno que solicita la Asociación de Usuario del Modelo Tecuanillo, A.C. mismo que se transcribe a continuación:

DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE UN LOTE PARA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS, PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MODULO TECUANILLO A.C.

CONSIDERANDO:

1.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 42 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE, ESTA COMISION ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR Y DICTAMINAR LOS ASUNTOS QUE AFECTEN LOS BIENES MUNICIPALES Y SOMETER AL PLENO DEL CABILDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PARA QUE ESTE APRUEBE O RECHAZE LOS MISMOS.

2.- QUE MEDIANTE ESCRITO FECHADO EL DIA 08 DE ENERO DE 2001, LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL MODULO TECUANILLO A.C. PRESENTÓ SOLICITUD DE DONACIÓN DE UN LOTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, TALLER DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, ASI COMO PARQUE DE SU MAQUINARIA, ANTE EL C. ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMÁN, QUIEN LA TURNO PARA SU TRAMITE AL C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL CUAL NOS LA REMITIO PARA SU DICTAMEN.

3.- QUE UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD EN COMENTO SE PROCEDIO A ELABORAR EL PRESENTE:

DICTÁMEN:

PRIMERO.- ESTA COMISIÓN, CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, SE DIO A LA TAREA DE REVISAR, EN NUESTROS REGISTROS DE BIENES MUNICIPALES, LA EXISTENCIA DE ALGUN TERRENO DISPONIBLE PARA CONCEDER ESA SOLICITUD, ENCONTRANDO QUE EL UNICO TERRENO VIABLE ES EL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE PROLONGACIÓN JOSE ANTONIO TORRES, ESQUINA CON CALLE ARMERIA Y COQUIMATLAN, LOTE 2 MANZANA 286, ZONA CATASTRAL 04, SECTOR HIDALGO, EN LA COLONIA VALLE QUERIDO, DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- ESTE TERRENO POR SU UBICACION CERCA DEL PERIFÉRICO, ES IDEAL PARA EL FIN QUE SE PLANTEA EN LA SOLICITUD YA QUE PERMITE LA ENTRADA Y SALIDA DE LA MAQUINARIA SIN CAUSAR TRASTORNOS EN LA CIUDAD.

TERCERO.- OTROS ARGUMENTOS QUE HAY QUE CONSIDERAR, ES QUE EL AYUNTAMIENTO SERIA CONGRUENTE Y CORRESPONDERIA AL APOYO DESINTERESADO QUE ESTA ASOCIACIÓN LE HA BRINDADO DURANTE MUCHO TIEMPO Y RECIENTEMENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ANILLO PERIFÉRICO DE TEOMAN, ADEMÁS DE QUE ES POSTURA DE ESTA ASOCIACIÓN EL SEGUIR APOYANDO AL AYUNTAMIENTO CON SU MAQUINARIA Y VEHÍCULOS CON QUE CUENTA.

CUARTO.- POR LOS ARGUMENTOS SEÑALADOS SE PROPONE AUTORIZAR LA DONACIÓN DEL LOTE REFERIDO EN EL PUNTO PRIMERO DE ESTE DICTAMEN.

TECOMÁN, COLIMA, FEBRERO 14 DE 2001

POR LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES
REGIDOR EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE. REGIDOR RAFAEL MENDOZA
TAFOYA y REGIDOR ALEJANDRO MARTINEZ HERNÁNDEZ. Rúbrica.

Acto seguido se puso a consideración de pleno el dictamen emitido por la
Comisión de Bienes Municipales y Panteones. -----

A continuación hizo uso de la palabra el Presidente Municipal, quien somete a consideración del pleno el dictamen a favor de la Asociación de

usuarios Modulo de riego Tecuanillo, A.C., siendo aprobado por unanimidad de votos en los siguientes términos:

Lote No. 2, ubicado en la calle Prolongación José Antonio Torres, esquina con calle Armería y Coquimatlán, manzana No.286, Zona Catastral 04, Sector Hidalgo, de esta ciudad, con una superficie de 2,0000.88 M2., con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 17.14 metros con la calle Coquimatlán, al sur 17.14 metros con la calle Armería, al oriente 107.88 metros con la prolongación José Antonio Torres y al poniente 110.00 metros con el resto del área de donación.- - -

--- NO habiendo mas asuntos que tratar y en el desahogo del NOVENO punto de orden de día se clausuró la sesión siendo las 22:00 horas del día de su fecha.



ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. RUBÉN ORTEGA AGUILAR
SINDICO

C. PATRICIA MORENO SÁNCHEZ
REGIDORA

ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE
REGIDOR

C. ADELINO FLORES JURADO
REGIDOR

C. ALEJANDRO A. MARTINEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. SALVADOR GARCÍA-SILVA
REGIDOR

IPROFR. MARGARITO ESPINOSA MIJARES
REGIDOR

C. RUBÉN RUIZ NAVA
REGIDOR

ING. RODOLFO BRAVO VERDUZCO
REGIDOR

C. LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ
REGIDOR

C. RAFAEL MENDOZA TAFOYA
REGIDOR

C. ANGEL TRUJILLO CERVANTES
REGIDOR



**EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL**

C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

SECRETARIA